

**Universidad Tecnológica
Nacional**

Faculta Regional San Rafael

Análisis y Evaluación de la
Gestión de la Dirección de
Administración de la Facultad
Regional San Rafael de la
Universidad Tecnológica
Nacional.

Tabla de Contenidos

Informe de Análisis y Evaluación UAI

1. Objeto	1
2. Alcance	1
3. Tareas Realizadas	2
4. Aclaraciones Previas	2
5. Hallazgos	3
5.1. Hallazgos Negativos Debilidades o Amenazas	3
5.2. Hallazgos Positivos Fortalezas	7
6. Conclusión Final	9



Informe N° 23/2025 UAI-UTN

Informe Evaluación Rendición de Cuentas de Proyectos Especiales y Contrato Programa

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL

1. Objeto

Evaluar la gestión de la Dirección de Administración de la FRSR, especialmente vinculado a la **Rendición de Cuentas de Proyectos especiales y Contrato-Programa**, otorgados por la SPU, Asimismo Identificar **falencias de control interno, falta de recursos de capital y problemas de comunicación** con la Dirección de Rendición de Cuentas del Rectorado.

2. Alcance

Análisis y comprobación del marco jurídico adoptado con el objeto, alcances, metas, etapas, etc. de los Procedimientos de Rendición de Cuentas. En ese sentido, comprobar que dichos procedimientos se encuentren comprendidos dentro del marco de la normativa legal vigente en la materia, enmarcado en un adecuado Ambiente de Control Interno que permita garantizar el Control de los procesos de Tramitación, Autorización, Ejecución y Rendición de Cuentas de los compromisos asumidos en el marco de los Gastos de Funcionamiento, Proyectos Especiales ante de la SPU y los Contratos-Programas otorgados por dicha ex Secretaría.

Periodo Auditado:

La muestra abarcó el período comprendido en la totalidad del año calendario 2025.



INFORME ANALITICO

Circuitos Relevados:

A fin de relevar y evaluar el ambiente de control interno inherente conforme a lo establecido en la normativa vigente, se procedió a agrupar la tarea realizada en los siguientes circuitos:

Circuito A: "Inconsistencias en la Información"

Circuito B: "Déficit en Recursos de Capital y Funciones"

Circuito C: "Funciones Incompatibles y Ausencia de Controles Cruzados"

Circuito C: "Problemas de Comunicación e incertidumbre"

Circuito D: "Sobrevaluación de los Créditos Otorgados"

Circuito E: "Compromiso del Decano Como Responsable Principal de la Rendición de Cuentas de la FRSR"

Circuito F: Capital Humano perteneciente a la Dirección de Administración FRSR.

Circuito G: "Espacio Físico Inapropiado"

3. Tarea Realizada

Los procedimientos realizados son los que se enumeran a continuación:

1) Inconsistencias en la Información

1.1. Comparación en la información contenida en el Cuadro confeccionado por la Dirección de Rendición de Cuentas del Rectorado con los registros contables y documentales que obran en la Facultad Regional San Rafael.

2). Déficit en Recursos de Capital y Funciones

2.1. Comprobar de la existencia de una Estructura Organizativa con sus Misiones y Funciones que contemple el Departamento Contable y Rendición de Cuentas.



2.2. Observación ocular de los puestos de trabajo.

3. Funciones Incompatibles y Ausencia de Controles Cruzados

3.1 Ídem procedimientos 2.1 y 2.2.

4. Problemas de Comunicación e incertidumbre"

4.1 Entrevista con los auditados

4.2 Correos enviados y recibidos de la Dirección de Rendición de Cuentas del Rectorado.

5. Sobrevaluación de los Créditos Otorgados"

5.1 Comprobación de los créditos remanentes enviados a la Facultad Regional San Rafael.

6. Compromiso del Decano Como Responsable Principal de la Rendición de Cuentas de la FRSR"

4.1 Entrevista con los auditados

4.2. Observación ocular de las pruebas documentales obtenidas durante el transcurso de las tareas de auditoría.

El periodo en el cual se efectuaron las tareas de campo fueron desde el día 25 al 29 de agosto del año 2025.

4. Aclaraciones Previas

A los efectos de informar el resultado de la evaluación efectuada por esta Unidad de Auditoría Interna, se exponen, en cada Circuito, cada uno de los **Hallazgos**. Los hallazgos se dividen en **positivos** (fortalezas) o **negativos** (debilidades), lo cuales deben trabajarse para disminuir su efecto negativo y los que contarán con la respectiva recomendación y con las presentes calificaciones:

Bajo Impacto: Hallazgos de tipo formal, pudiendo exponer, a la entidad a riesgos de poca significatividad en la gestión.



INFORME ANALITICO

Medio Impacto: Hallazgos que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la entidad, a determinados riesgos en la gestión.

Alto Impacto: Hallazgos cuya existencia evidencia una gran debilidad, pudiendo exponer a la entidad a riesgos de gran magnitud en la gestión.

5. Hallazgos

5.1. Hallazgos Negativos "Debilidades o Amenazas"

5.1.1. Circuito A: "Inconsistencias en la Información"

5.1.1.1) El cuadro provisto por la Dirección de Rendición de Cuentas del Rectorado es **incompleto**, al no reflejar todos los proyectos especiales recibidos por la FRSR.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, por repercutir en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la entidad a determinados riesgos en la Gestión.

5.1.1.2) Se detectan proyectos que figuran como **no presentados**, a la Dirección de Rendición de Cuentas del Rectorado, pese a haber sido enviados, sin respuesta ni devolución de la Dirección de Rendición de Cuentas del Rectorado.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, por repercutir en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la entidad a determinados riesgos en la Gestión.

5.1.1.3) Las respuestas de las evaluaciones realizadas respecto a las Rendiciones de los Proyectos Especiales de la ex SPU, por parte de la Dirección de Rendición de Cuentas del Rectorado, **resultan extemporáneas**, lo cual dificulta realizar un seguimiento continuo y sistemático de las observaciones recibidas de la mencionada



INFORME ANALITICO

Dirección, a los efectos de poder vincularlas con las Rendiciones de Cuentas puestas a disposición para su correspondiente evaluación.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, por repercutir en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la entidad a determinados riesgos en la Gestión.

5.1.1.4) Se ha comprobado de la **existencia de Proyectos Especiales** otorgados por la ex SPU, que al día de la fecha del presente informe **no fueron ejecutados** sin haber realizado las Rendiciones de Cuentas, por la Dirección de Administración a los efectos de proceder a la devolución del Crédito otorgado.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, por repercutir en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la entidad a determinados riesgos en la Gestión.

Recomendación (5.1.1.1.): Confeccionar un cuadro de Rendición de Cuentas de Proyectos Especiales y conciliar el mismo con la información de la Dirección de Rendición de Cuentas del Rectorado a los efectos de contar con un **detalle pormenorizado y completo**, de todos los proyectos especiales recibidos por la FRSS Rendidos a la ex SPU.

Opinión del Auditado (5.1.1.1):

Se deberá indicar el plan de acción a tomar para la regularización de los presentes hallazgos, el que deberá indicar cuáles serán las medidas correctivas a implementar y el plazo estimado para la realización de las mismas.

Recomendación (5.1.1.2.): Exigir a la Dirección de Rendición de Cuentas del Rectorado, que se expida con la mayor celeridad, en qué estado se encuentran las rendiciones de cuentas de los Proyectos Especiales, que figuran como **no**



INFORME ANALITICO

presentados, pese de haber sido enviados, sin respuesta ni devolución oficial.

Opinión del Auditado (5.1.1.1):

Se deberá indicar el plan de acción a tomar para la regularización de los presentes hallazgos, el que deberá indicar cuáles serán las medidas correctivas a implementar y el plazo estimado para la realización de las mismas.

Recomendación (5.1.1.3): Exigir a la Dirección de Rendición de Cuentas del Rectorado, que se expida con la mayor celeridad, en qué estado se encuentran las rendiciones de cuentas de los Proyectos Especiales enviadas, para que dichas devoluciones no **resulten extemporáneas**, para que se dificulte la realización de un seguimiento continuo y sistemático de las observaciones recibidas de la mencionada Dirección y poder vincularlas con las Rendiciones de Cuentas puestas a disposición de la evaluación correspondiente.

Opinión del Auditado (5.1.1.1):

Se deberá indicar el plan de acción a tomar para la regularización de los presentes hallazgos, el que deberá indicar cuáles serán las medidas correctivas a implementar y el plazo estimado para la realización de las mismas.

Recomendación (5.1.1.4): Efectuar las rendiciones de cuentas **de Proyectos Especiales** otorgados por la ex SPU, que al día de la fecha del presente informe **no fueron ejecutados** y proceder a la devolución del dinero otorgado, para la ejecución de los mencionados Proyectos Especiales.

Opinión del Auditado (5.1.1.1):

Se deberá indicar el plan de acción a tomar para la regularización de los presentes hallazgos, el que deberá indicar cuáles serán las medidas correctivas a implementar y el plazo estimado para la realización de las mismas.



5.1.2) Circuito B: "Déficit en Recursos de Capital y Funciones"

5.1.2.1) La Dirección de Administración de la FRSR, carece de Recursos de Capital Suficientes, para confeccionar las Compras y Contrataciones, Registraciones Contables y Rendiciones de Cuentas pertinentes.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, por una gran debilidad, pudiendo exponer a la entidad a riesgos de gran magnitud en la gestión.

Recomendación (5.1.2.1): Arbitrar los mecanismos necesarios para que la Dirección de Administración de la FRSR, cuente con los Recursos de Capital Suficientes, para confeccionar las Rendiciones de Cuentas de los Gastos de Funcionamiento, Proyectos Especiales y de los Contratos-Programa de la ex SPU.

Opinión del Auditado (5.1.2.1):

Se deberá indicar el plan de acción a tomar para la regularización de los presentes hallazgos, el que deberá indicar cuáles serán las medidas correctivas a implementar y el plazo estimado para la realización de las mismas.

5.1.2.2) Existe **incompatibilidad de funciones**: el Tesorero registra, paga y además confecciona las rendiciones de cuentas de los Proyectos Especiales de la ex SPU. Lo que anula los **controles de oposición**.

Por otro lado, la **Directora de Administración por no contar con Recursos de Capital que realice la Registración Contable, efectúa las registraciones contables y las rendiciones de los gastos de funcionamiento**, asimismo es quien autoriza los gastos, registra los mismos y rinde cuentas, lo cual también **anula los controles de oposición** recomendados a los efectos, de evitar situaciones que se



INFORME ANALITICO

incurra a riesgos inherentes (fraude o error). Atento que **quien autoriza las erogaciones no debe registrar ni confeccionar las rendiciones de cuentas.**

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, por una gran debilidad, pudiendo exponer a la entidad a riesgos de gran magnitud en la gestión.

Recomendación (5.1.2.2): Arbitrar los mecanismos necesarios para que la Dirección de Administración de la FRSR, cuente con los Recursos de Capital Suficientes, para efectuar las funciones de Compras y Contrataciones, Registraciones Contables y Rendiciones de Cuentas.

Opinión del Auditado (5.1.2.1):

Se deberá indicar el plan de acción a tomar para la regularización de los presentes hallazgos, el que deberá indicar cuáles serán las medidas correctivas a implementar y el plazo estimado para la realización de las mismas.

5.1.3) Circuito C: "Problemas de Comunicación e incertidumbre"

5.1.3.1) Se evidencian **desavenencias** entre el Tesorero de la FRSR y el Director de Rendiciones del Rectorado, que derivan en **falta de coordinación.**

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, por repercutir en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la entidad a determinados riesgos en la Gestión.

Recomendación (5.1.3.1): Resolver las **desavenencias** entre el Tesorero de la FRSR y el Director de Rendiciones del Rectorado, para evitar la **falta de coordinación.** En ese sentido, recurrir a la Unidad de Auditoría Interna para resolver cualquier conflicto que pudiera existir.

Opinión del Auditado (5.1.3.1):



Se deberá indicar el plan de acción a tomar para la regularización de los presentes hallazgos, el que deberá indicar cuáles serán las medidas correctivas a implementar y el plazo estimado para la realización de las mismas.

5.1.3.2) Las devoluciones desde el la Dirección de Rendición de Cuentas del Rectorado son **tardías, incompletas e inexistentes**, generando **incertidumbre** sobre la aprobación preliminar de los proyectos Especiales de la ex SPU.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, por repercutir en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la entidad a determinados riesgos en la Gestión. En ese sentido, recurrir a la Unidad de Auditoria Interna para resolver cualquier conflicto que pudiera existir.

Recomendación (5.1.3.2): Agilizar las **devoluciones** de la Dirección de Rendición de Cuentas a los efectos que no sean **tardías, incompletas e inexistentes**, a los efectos de evitar la generación de incertidumbre sobre la aprobación preliminar de las Rendiciones de los Proyectos Especiales de la ex SPU.

Opinión del Auditado (5.1.3.2):

Se deberá indicar el plan de acción a tomar para la regularización de los presentes hallazgos, el que deberá indicar cuáles serán las medidas correctivas a implementar y el plazo estimado para la realización de las mismas.

5.1.4) Circuito D: "Sobrevaluación de los Créditos Otorgados"

5.1.4.1) Se ha podido comprobar la existencia de un proyecto especial, que pese a haber sido rendido a la ex SPU y pagado por el Rectorado, sigue figurando como **remanente no ejecutado**, en la FRSR lo que denota **fallas en el circuito de validación de los créditos**.



INFORME ANALITICO

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, por repercutir en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, pudiendo exponer a la entidad a determinados riesgos en la Gestión.

Recomendación (5.1.4.1): Proceder a dar de baja al **remanente no ejecutado**, perteneciente a un Proyecto Especial de la ex SPU en la FRSR, a los efectos de evitar la existencia de **fallas en el circuito de validación de los créditos**.

Opinión del Auditado (5.1.4.1):

Se deberá indicar el plan de acción a tomar para la regularización de los presentes hallazgos, el que deberá indicar cuáles serán las medidas correctivas a implementar y el plazo estimado para la realización de las mismas.

5.1.5) "Compromiso de las Autoridades como Responsables Principales de la Rendición de Cuentas de la FRSR"

5.1.5.1) Si bien se observa que desde el Decanato existe un apoyo a la Gestión de la Dirección de Administración, dicho apoyo no resulta suficiente por la falta de aprobación de una estructura organizativa, que contemple 3 (tres) puestos de trabajo, sumamente críticos, como el caso de las Áreas de Compras y Contrataciones, Contable y Rendición de Cuentas, a los efectos de evitar la existencia de incompatibilidad de funciones de la Directora de Administración que debe enfocarse en las Compras y Contrataciones, realizar las registraciones contables, autorizar las erogaciones y confecciona las rendiciones de cuentas de los gastos de funcionamiento. Asimismo, es el caso del Tesorero que paga y además confecciona las rendiciones de cuentas de los Proyectos Especiales de la ex SPU, lo que **anula por completo los controles de oposición** recomendados para un ambiente de control sólido.

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto**



INFORME ANALITICO

Impacto, por una gran debilidad, pudiendo exponer a la entidad a riesgos de gran magnitud en la gestión.

Recomendación (5.1.5.1): Dar un mayor apoyo del Decano a la Dirección de Administración, que permita contar con la aprobación de una Estructura Organizativa, que contemple 2 (dos) puesto de trabajo, sumamente críticos, como el caso de las Áreas Contable y Rendición de Cuentas y proporcionar con la mayor celeridad el Capital Humano destinado a realizar las registraciones contables y las Rendiciones de Cuentas pertinentes. Independientemente que por la urgencia de resolver hallazgo de debilidades, la incorporaciones de dicho personal podría ser con la moralidad de contratos de locación de servicios.

Opinión del Auditado (5.1.5.1):

Se deberá indicar el plan de acción a tomar para la regularización de los presentes hallazgos, el que deberá indicar cuáles serán las medidas correctivas a implementar y el plazo estimado para la realización de las mismas.

5.1.6) Circuito G: "Espacio Físico Inapropiado"

5.1.6.1) Por no contar con un espacio físico separado del resto del personal no docente de la Dirección de Administración, no cuenta con el resguardo de la información Administrativa - Contable como así también los registros del Departamento de Tesorería y los objetos de valor y la documentación que se encuentra en custodia, los cuales se encuentran expuestos ante cualquier persona que entre en la oficina. En ese sentido, resulta menester que tanto la Directora de Administración como el Tesorero deberían contar con una oficina independiente cerrada y con llave, del resto de los integrantes de la Dirección de Administración a saber; Departamento Contable, Departamento de Compras y Contrataciones, Patrimonio y el Departamento de Rendición de Cuentas.



INFORME ANALITICO

Por lo expuesto precedentemente, el presente Hallazgo se considera de **Alto Impacto**, por una gran debilidad, pudiendo exponer a la entidad a riesgos de gran magnitud en la gestión.

Recomendación (5.1.6.1): Proporcionar un espacio físico tanto para la Directora de Administración como así también el Tesorero, de una oficina independiente cerrada y con llave, al resto de los integrantes de la Dirección de Administración.

Opinión del Auditado (5.1.6.1):

Se deberá indicar el plan de acción a tomar para la regularización de los presentes hallazgos, el que deberá indicar cuáles serán las medidas correctivas a implementar y el plazo estimado para la realización de las mismas

5.2. Hallazgos Positivos "Fortalezas"

5.2.1. Circuito F: Capital Humano perteneciente a la Dirección de Administración FRSR.

5.2.1.1) La Directora de Administración cuenta con todos los conocimientos Profesionales, Técnicos y Normativos para llevar a cabo las Misiones y Funciones que requieren el cargo que concurso conforme lo establece el Estatuto docente. Asimismo, su compromiso para la Facultad Regional sobrepasa a lo esperado por toda y cada una de las tareas que realiza y que no son inherentes a su cargo, resultando incompatibles a sus funciones y sin intención alguna anulando los controles de oposición recomendados por la normativa vigente.

2.2.1.2) El Tesorero también cuenta con todos los conocimientos Profesionales, Técnicos y Normativos para llevar las Misiones y Funciones que requieren el cargo que concurso conforme lo establece el Estatuto docente. Asimismo, su compromiso para la Facultad Regional sobrepasa a lo esperado por toda y cada una de las tareas



INFORME ANALITICO

que realiza y que no son inherentes a su cargo, resultando incompatibles a sus funciones y sin intención alguna anulando los controles de oposición recomendados por la normativa vigente.

5.2.1.3) El Secretario General de la FRSR, demuestra constantemente un apoyo incondicional a la Dirección de Administración, independientemente que hay cuestiones políticas u organizativas de la problemática Universitaria de la UTN, que limitan la posibilidad de contar con Recursos de Capital Idóneo para ser incorporados en la Dirección de Administración, la cual constituye una falencia que lleva muchísimos años que no tuvieron su oportuna respuesta. Por otro lado, en el contexto político a nivel Nacional, el desfinanciamiento de las Universidades Nacionales resulta una amenaza constante contra las instituciones educativas.

6. Conclusión Final

- 1. Inconsistencias en la información:** Se detectaron registros incompletos y demoras en las devoluciones de la Dirección de Rendición de Cuentas del Rectorado. Esto afecta la confiabilidad de los reportes y expone a la FRSR a riesgos de legalidad y eficacia en la gestión
- 2. Déficit de recursos de capital y funciones:** La Dirección de Administración no dispone de personal ni estructura organizativa adecuada, lo que obliga a que la Directora y el Tesorero asuman funciones incompatibles. Esta situación elimina los controles de oposición y genera un riesgo elevado de errores y fraudes
- 3). Problemas de comunicación e incertidumbre:** La falta de coordinación entre la FRSR y el Rectorado, sumada a devoluciones tardías, agrava las dificultades para gestionar las rendiciones de manera oportuna y transparente



INFORME ANALITICO

- 4) Sobrevaluación de créditos otorgados:** Persisten remanentes no depurados en los registros, lo que evidencia debilidades en los circuitos de validación y control
- 5) Falta de compromiso suficiente de las autoridades:** Aunque existe apoyo del Decanato, no se logró aprobar una estructura organizativa mínima que permita superar las incompatibilidades de funciones, dejando expuesta a la Dirección a riesgos de gran magnitud
- 6) Espacio físico inapropiado:** La falta de oficinas diferenciadas compromete la seguridad documental y patrimonial, exponiendo información sensible a accesos indebidos

Recomendaciones Clave

- Implementar una **estructura organizativa formal** con áreas diferenciadas (Contable, Tesorería y Rendición de Cuentas) para restablecer los controles de oposición.
- Asignar **recursos de capital humano y físico suficientes**, ya sea mediante designaciones permanentes o contratos temporales, para garantizar la continuidad y calidad de las rendiciones.
- Establecer **protocolos de comunicación y coordinación formal** entre la FRSR y el Rectorado, con plazos claros para la devolución de observaciones.
- Depurar y conciliar los **remanentes y créditos** para evitar inconsistencias en los registros.
- Brindar **apoyo institucional desde el Decanato** para garantizar las condiciones mínimas de gestión y control.



INFORME ANALITICO

- Adecuar el **espacio físico** con oficinas seguras y exclusivas tanto para la Dirección de Administración como para el Jefe de Departamento de Tesorería, para resguardo de documentación y valores.

Opinión sobre el Ambiente de Control Interno

El ambiente de control interno de la Dirección de Administración de la FRSR presenta **debilidades significativas**, con hallazgos de **medio y alto impacto** que comprometen la transparencia, legalidad y eficacia en la rendición de cuentas.

Si bien el capital humano demuestra compromiso y conocimientos técnicos sólidos (lo que constituye una fortaleza), estas capacidades se ven limitadas por la ausencia de estructura formal, la falta de recursos y la incompatibilidad de funciones que anulan los controles básicos.

En conclusión, el ambiente de control interno **no resulta adecuado** para asegurar razonablemente la correcta gestión administrativa y contable de los fondos, requiriendo **acciones inmediatas y apoyo institucional prioritario** para superar las deficiencias detectadas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2025.

Lic. Héctor Diego Garay
Auditor Interno Titular UTN